



RESOLUCION N° 0641

(03 MAR 2020)

"Por medio de la cual se designan unos negociadores y asesores para la negociación de pliego de solicitudes de los sindicatos de la universidad 2020".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el estatuto general de la Universidad, en su artículo 46 numeral 2, 22 y 26,

CONSIDERANDO

Que, en el marco del Decreto 160 de 2014, "por medio del cual se reglamenta la ley 141 de 1997, aprobatoria del convenio 151 de la OIT", el pasado 27 de febrero de 2020, la Asociación Sindical de Profesores Universitarios seccional Universidad Tecnológica del Chocó —ASPU, Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Tecnológica del Chocó y el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia Sintraunicol —subdirectiva Quibdó – Universidad Tecnológica del Chocó presentó un pliego de peticiones.

El Estatuto General de la Universidad consagra en el numeral 22 del artículo 46 como función del Rector designar a los negociadores de la Universidad con plenos poderes de decisión para el diálogo, la discusión, concertación y negociación de los pliegos de peticiones o asumir directamente el trámite y desarrollo de este proceso, hasta culminar con la aprobación definitiva de los mismos y su depósito en la División Territorial del Trabajo, en concordancia con las leyes, convenios y tratados internacionales sobre negociaciones colectivas".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los negociadores y asesores para adelantar el trámite de la negociación del pliego de solicitudes presentada por las organizaciones sindicales SINTRAUTCH, SINTRAUNICOL, ASPU, así:

1. Carmen Judith Asprilla de Rentería – Vicerrectora de Extensiones
2. Marquiño Andrés Rentería – Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios
3. Winner Mosquera Ríos – Secretario General
4. Lilia Mercedes Mena López - Asesora Financiera de la Viceadministrativa
5. Decio Marmolejo Murillo- Director del Consultorio Jurídico
6. Decio Abraham Mosquera Torres – Jefe de Oficina de Pensiones

Asesor Jurídico.

-Yesid Francisco Perea Mosquera

Asesora financiera

-Soranne Amira Palacios Rentería- Contadora

Parágrafo: Los negociadores y asesores designados por el rector, deberán informar permanentemente a la alta gerencia sobre el desarrollo de la negociación, sobre tópicos de la negociación que tocan aspecto de competencia de otras autoridades, para obtener directrices

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



RESOLUCION N° 0641

03 MAR 2020

"Por medio de la cual se designan unos negociadores y asesores para la negociación de pliego de solicitudes de los sindicatos de la universidad 2020".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a los funcionarios Carmen Judith Asprilla de Rentería – Vicerrectora de Extensiones, Winner Mosquera Ríos – Secretario General, Marquiño Andrés Rentería – Jefe de la Oficina Asuntos Disciplinarios, Lilia Mercedes Mena López - Asesora Financiera de la Viceadministrativa, Decio Marmolejo Murillo- Director del Consultorio Jurídico, Decio Abraham Mosquera Torres – Jefe de Oficina de Pensiones, Yesid Francisco Perea Mosquera, Asesor Jurídico y Soranne Amira Palacios Rentería- Contadora.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Jefe de Talento Humano y Servicios Administrativo, a las organizaciones sindicales SINTRAUTCH, SINTRAUNICOL y ASPU.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó a los 03 días del mes de marzo de 2020.

03 MAR 2020


DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Rector

Proyectó Secretaría General	Elaboró Winner Mosquera Valencia	Revisó David Emilio Mosquera Valencia	Fecha 03/03/2020	Folios 02
--------------------------------	-------------------------------------	--	---------------------	--------------